

24 de abril de 2018

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 073-2018

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

Me permito transcribir el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria No. 7-2018, celebrada el viernes 14 de abril de 2018, a las nueve horas, según el Artículo 12, que a la letra dice:

Conoce el Consejo Universitario recomendación de la Vicerrectoría de Docencia, sobre la formulación del Plan de Estudios de la carrera de Producción Agrícola bajo Ambientes Protegidos, (Referencia VDOC-216-2018). En ese documento se indica lo siguiente:

ANTECEDENTES:

En el marco del acuerdo 1-19-2017 del 28 de setiembre de 2017, en Sesión Ordinaria No. 19-2017 del Consejo Universitario, mediante el cual, acuerda aprobar "preliminarmente" el plan de estudios de la carrera Ingeniería en producción agrícola bajo ambientes protegidos'.

Asimismo, instruye a la Vicerrectoría de Docencia para que, en coordinación con la Dirección de Gestión y Evaluación Curricular, "se efectúe la incorporación de las observaciones realizadas por diversos miembros del Consejo, con relación a la nomenclatura adecuada de los cursos de química, (sic) y otros extremos, con el propósito de que el Plan de Estudios de la Carrera propuesta se ajuste a la normativa técnica vigente en materia de diseño curricular".

En acatamiento de lo anterior, la Vicerrectoría nombra una comisión ad-hoc conformada por expertos en química y se convoca a expertos involucrados en la elaboración de la propuesta de la carrera de Ingeniería en producción agrícola bajo ambientes protegidos y expertos de la carrera de Ingeniería en producción agrícola bajo ambientes protegidos para abordar el tema en cuestión.

Como resultado, surge en el seno de la Comisión una propuesta de trabajo que se estructura de la siguiente manera:

Resultando:

Primero: Que el Consejo Universitario, mediante acuerdo 1-19-2017 del 28 de setiembre de 2017, en Sesión Ordinaria No. 19-2017, acuerda aprobar "preliminarmente" el plan de estudios de la carrera Ingeniería en producción agrícola bajo ambientes protegidos".

Segundo: Que el acuerdo citado supra, el Consejo instruye a la Vicerrectoría de Docencia para que, en coordinación con la Dirección de Gestión y Evaluación Curricular, "se efectúe la incorporación de las observaciones realizadas por diversos miembros del Consejo, con relación a la nomenclatura adecuada de los cursos de química, (sic) y otros extremos, con el propósito de que el Plan de Estudios de la Carrera propuesta se ajuste a la normativa técnica vigente en materia de diseño curricular". Corresponderá al Rector someter nuevamente al Consejo Universitario, la carrera, una vez se hayan realizado los cambios.

Tercero: Que, en cumplimiento de las disposiciones del Consejo Universitario, la Vicerrectoría de Docencia, en fecha 3 de noviembre de 2018, conforma una Comisión ad-hoc de expertos integrada por un docente Ingeniero Químico, un docente Ingeniero Agrónomo y un colaborador de la Vicerrectoría de Investigación, que, a su vez es Ingeniero Químico.

Cuarto: Que, en el proceso de trabajo de la Comisión, guiado por la Vicerrectoría de Docencia y por la Dirección de Gestión y Evaluación Curricular, se incorporan como pares a representantes de carrera de Ingeniería agronómica con énfasis en riego y drenaje y al equipo de gestión de la carrera de Ingeniería en producción agrícola bajo ambientes protegidos. En reunión convocada por la Vicerrectoría de Docencia el 13 de marzo de 2018, no se hacen presentes ninguno de los compañeros de la carrera de Ingeniería en producción agrícola bajo ambientes protegidos.

Quinto: Que es criterio de la Comisión que el contenido de la carrera propuesta no coincide con el nombre de la carrera y que, se requiere contar con más elementos para garantizar un adecuado posicionamiento del graduado de la carrera a nivel de licenciatura en el mercado. "

Por lo anterior, la señora Vicerrectora recomienda acoger los criterios de la Comisión, y reiniciar la formulación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Producción Agrícola bajo Ambientes Protegidos, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: El aseguramiento de una propuesta que permita la movilidad estudiantil, el trabajo interseces, y la flexibilidad curricular, como elementos básicos de la gestión curricular.

Segundo: La optimización de los recursos institucionales, tanto a nivel material como de cuadros docentes, como principio básico de la gestión pública.

Tercero: El fortalecimiento del área de agronomía como una sola área, de conformidad con la estructura de gestión de las carreras y áreas de conocimiento.

Cuarto: El desarrollo de nuevos énfasis, y de una oferta diversificada y variable a las demandas del mercado, de conformidad con nuestro fin primordial y Modelo Educativo, así como el fortalecimiento de la imagen institucional y el posicionamiento laboral de los graduados.

Quinto: El compromiso de brindar una propuesta a la solicitud expresa del Consejo Universitaria, según acuerdo 1-19-2017 del 28 de setiembre de 2017, en Sesión Ordinaria No. 19-2017.

Con base en lo expuesto,

EL CONSEJO UNIVERSITARIO, ACUERDA:

ACUERDO 12-7-2018. “Aprobar la recomendación sobre la reformulación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Agrícola bajo Ambientes Protegidos, presentada por la Vicerrectoría de Docencia mediante el oficio VDOC-216-2018, para cuya implementación se dispone lo siguiente:

Primero:

Constituir un equipo de trabajo interdisciplinario, integrado por:

- Sr. Francisco Marín Thiele, Ing. agrónomo, representante del sector productivo
- Sr. Jorge Araya González, Ing. agrónomo, representante del sector productivo

Lic. Marcelo Prieto Jiménez

4

24 de abril de 2018
ACUERDO 10-7-2018

- Sr. Maynor Vargas Vargas, Químico, representante de la Vicerrectoría de Investigación
- Sr. Basilio Silva Narváez, Químico, representante del Área de Ciencias Básicas y Matemática y Estadística
- Sra. Marielos Arias Alfaro, Ing. Agrónoma, representante de la carrera de Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje.
- Sr. Iván Durán Méndez. Economista Agrícola, Representante de la carrera de Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje.
- Sr. Édgar Montano Retana, Gestor Curricular, Vicerrectoría de Docencia.
- Sra. Verónica Rojas Reyes, Gestora Curricular, Vicerrectoría de Docencia.
- Sr. Allan Soto Monge, Académico de la Sede Atenas.
- Equipo de expertos ad hoc, participantes en la elaboración de la propuesta inicial de la carrera de Ingeniería en Producción Agrícola Bajo Ambientes Protegidos, según la indicación que hará la Vicerrectoría de Docencia.

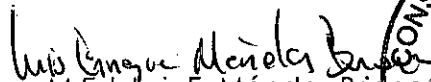
Segundo:

Ese equipo de trabajo desarrollará en forma inmediata una revisión integral del plan de estudios originalmente propuesto, acompañada de un análisis de la estructura y programa por área de disciplina, evitando especialmente las posibles duplicidades de cursos que pudieran tener códigos diferentes

Tercero:

Este equipo de trabajo presentará a la Vicerrectoría de Docencia una propuesta final de plan de estudios reformulado, antes del 27 de julio del 2018." **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Cordialmente


M.Ed. Luis E. Méndez Briañes
Secretario, Consejo Universitario



Reyna S.

- C: Lic. Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa.
Mar. Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
Mar. Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Lic. Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Dr. Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.
Lic. Jonatán Morales Herrera, Director de Asuntos Jurídicos.
Lic. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.